



CAMPEONATO METROPOLITANO PRIMAVERA 2026

CAPÍTULO I

FINALIDADES

Art. 1º - La Federación de Natación de Buenos Aires (FE.NA.B.A.) organizará el Campeonato Metropolitano de Invierno 2026. El mismo estará abierto para todos los clubes afiliados a la FE.NA.BA, y para todas las instituciones afiliados a la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos (C.A.D.D.A.), como así también para todas aquellas entidades extranjeras, siempre y cuando cuenten con la autorización de las Federaciones a las que estén afiliados, teniendo como finalidad desarrollar la natación en cada una de las categorías e incrementar la renovación de talentos.

CAPÍTULO II

DEL PROGRAMA

Art. 2º - El programa de pruebas de este Campeonato, anexo a este Reglamento, será disputado de la siguiente manera:

Las pruebas de fondo se realizarán fuera del programa de cada categoría, en las fechas oportunamente fijadas.

Las pruebas de 50 mts. de todos los estilos se realizarán fuera del programa de cada categoría, en las fechas oportunamente fijadas.

El cuerpo central de pruebas regulares en una (1) Etapa de tres (03) jornadas para pre-Inf-Inf y Men y una Etapa (01) dividida en dos (2) Bloques de dos (02) Jornadas cada una para Cad-Juv-Jun-May y Absolut, en las fechas oportunamente fijadas.

Art. 3º - Todas las pruebas se disputarán como finales directas durante todas las jornadas.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 4º - El Torneo Metropolitano estará dividido en 5 etapas según la siguiente descripción:

Etapá 1: Dividida en 2 Jornadas: Pruebas de Fondo desde Inf 2, Men. (1 y 2), Cad. (1 y 2), Juv. (1 y 2), Jr, May y Absoluto (800 y 1500 m).

Etapá 2: Dividida en 2 Jornadas: Pruebas de Velocidad desde Pre Inf B, Inf (1 y 2), Men. (1 y 2), Cad. (1 y 2) y Juv. (1 y 2)., Jr, May y Absoluto.

Etapá 3: Dividida en 2 segmentos de 2 Jornadas cada una: Categorías Cadetes 1 y 2, Juveniles 1 y 2, Junior.

Etapá 4: Dividida en 3 Jornadas, Categorías Infantil (1 y 2), Menor (1 y 2).

Etapá 5: Dividida en 3 Jornadas, Categorías Mayores.

Art. 5º - Con el objetivo de preservar la integridad física y psíquica según la edad y el momento evolutivo del deportista, y al mismo tiempo inducir a que las pruebas puedan ser disputadas con un mayor índice de calidad como así también promover que las instituciones inscriban una mayor cantidad de nadadores, se establece un límite de pruebas por nadador y por jornada para cada categoría, el cual se ira ajustando en los sucesivos torneos a fin de incorporar esta reglamentación en forma progresiva.

Límite de pruebas por categoría para el año 2026:

Infantil: Seis pruebas individuales por etapa

Con un máximo de cuatro pruebas por jornada, sumadas individuales y postas.

Menor: Seis pruebas individuales por etapa

Con un máximo de cuatro pruebas por jornada, sumadas individuales y postas.

Cadete: Siete pruebas individuales por etapa

Con un máximo de cuatro pruebas por jornada, sumadas individuales y postas.

Juvenil: Ocho pruebas individuales por etapa

Con un máximo de cuatro pruebas por jornada, sumadas individuales y postas.

Junior: Diez pruebas individuales por etapa

Con un máximo de cuatro pruebas por jornada, sumadas individuales y postas.

Mayor: Doce pruebas individuales por etapa

Con un máximo de cuatro pruebas por jornada, sumadas individuales y postas.

Art 6º - Todos los nadadores podrán participar en las etapas de las categorías inmediata superior, salvo en la etapa Absoluto, que lo podrán hacer desde la categoría cadetes, siempre y cuando no superen el límite de pruebas establecido para la categoría que le corresponde a cada nadador.

CAPÍTULO IV

DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 7º - Podrán ser inscriptos todos los nadadores que se encuentren registrados en la FE.NA.B.A. Como nadadores federados y que presenten la licencia anual al día; como así también aquellos nadadores que, perteneciendo a otras federaciones, nacionales o extranjeras, presenten junto con la planilla de inscripción, la autorización para participar en la competencia.

Art. 8º - Las inscripciones en las pruebas individuales y de relevos deberán ser remitidas a la sede de FE.NA.B.A. (Lavalle 1567/9 oficina 1014, Capital Federal) personalmente o por e-mail a fenaba@yahoo.com.ar, hasta el lunes anterior al comienzo de la etapa respectiva.

En las planillas de inscripción, los clubes completarán con nombre y apellido completo del atleta y las pruebas en las que el nadador competirá. Las inscripciones deberán realizarse por nadador.

Art 9º - Las ratificaciones e inscripciones fuera de término se podrán realizar hasta las 17:00 horas del día miércoles anterior a dar comienzo a la primera jornada de la etapa respectiva.

Art. 10º - Las inscripciones por prueba serán publicadas en la página de FENABA (www.fenaba.org.ar) el día jueves anterior al inicio de cada etapa. EL PAGO SE DEBE HACER EN EFECTIVO, EN MESA DE CONTROL, DURANTE EL TORNEO. Los resultados y los puntajes

por sumatoria de puntos por instituciones, serán publicados luego de finalizada cada etapa de competencias.

Art 11° - La integración de los relevos deberá presentarse en mesa de control conjuntamente con el comienzo del ablande de la jornada del relevo en cuestión.

La integración de relevos será única para cada categoría, sin separar en subcategorías. Los mismos deberán ser integrados por al menos **dos nadadores de la categoría** (ver categorías) y se podrán complementar con categoría inmediata inferior inferiores, excepto en la categoría ABSOLUTA en la que los cuatro integrantes podrán ser nadadores desde la categoría cadetes en adelante. En la categoría Infantil, cada equipo podrá integrarse por nadadores de la categoría Pre Infantil B y de la subcategoría Infantil 1 y de la subcategoría infantil 2, teniendo que estar integrados por 2 nadadores de la categoría Infantil, debiendo el mismo ser mixto (LOS MISMOS DEBEN ESTAR INTEGRADOS POR 2 NADADORES DE CADA GENERO), en las categorías Cad,Juv,Jun,May y Absoluta, los relevos Mixtos deben estar integrados por 2 nadadores de cada genero.

Art. 12° - En caso de que un nadador fuera inscripto en más pruebas de las permitidas para cada jornada y/o etapa según cada categoría, será eliminado de todas aquellas que superen el límite establecido en el Art. 5° del presente reglamento.

Art. 13° - Las instituciones que pertenezcan a otras federaciones deberán presentar LISTADO DE BUENA FE y certificación de tiempos de su Federación.

CAPÍTULO V

DE LAS PRUEBAS, SUMATORIA DE PUNTOS

Art. 14° - La sumatoria de puntos será realizada después de cada prueba obedeciendo al siguiente sistema:

Pruebas Individuales: 18, 16, 14, 10, 9, 8, 7, 6, 4, 3, 2 y 1 puntos para los clasificados en los 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, y 12º lugares respectivamente.

Pruebas de Relevos: El doble del puntaje para las doce (12) colocaciones a las que se refiere el punto anterior.

Art. 15° - Sumarán puntos en las pruebas individuales los 2 (dos) mejores nadadores por institución en las categorías Infantiles 1 y 2, menor 1 y 2, cadete 1 y 2, juvenil 1 y 2, juniors y mayor. En las pruebas de relevos un solo equipo por club participante.

Art. 16° - Cada nadador sumara puntos solo en la etapa correspondiente a su categoría. Cualquier nadador que participe en la etapa de otras categorías, lo hará solo a modo de toma de tiempo.

A excepción de la categoría ABSOLUTA: es abierta a todas los nadadores de la categoría cadetes en adelante, sumarán puntos.

Art. 17° - Los nadadores que pertenecen a otras federaciones no sumarán puntos y no podrán ser proclamados Campeones Metropolitanos.

Art. 18° - El nadador que se ausente en alguna de las pruebas en las que figuraba inscripto no podrá participar de ninguna de las restantes de esa jornada, incluyendo relevos.

Art. 19° - Bonificación de Puntos

Queda establecida la bonificación de puntos para los records individuales y de relevos, solamente para el 1º tiempo de la prueba; siendo la puntuación la siguiente:

Record Nacional de Categoria: 9 puntos.

Record nacional absoluto: 18 puntos.

Record Sudamericano: 25 puntos.

En la obtención de un récord Sudamericano o Nacional se contará siempre la puntuación más elevada, despreciándose las demás.

Los record establecidos en el 1er relevo de las postas no serán válidos a efectos de la bonificación de puntos.

En caso de empate en la 1ª colocación con la obtención de record, los puntos de la bonificación serán divididos para los clubes de los nadadores vencedores.

CAPÍTULO VI

DE LA PREMIACION

Art. 20º - El Campeonato Metropolitano quedará en poder definitivo de la Institución ganadora afiliada a la FE.NA.B.A

Será declarada vencedora a la institución que obtuviera el mayor número de puntos. El puntaje se obtendrá de la sumatoria de cada una de las etapas.

En caso de empate, será vencedora la institución que hubiera conseguido el mayor número de primeros lugares. De persistir el empate, será adoptado el mismo criterio para las siguientes colocaciones, hasta el desempate.

Art. 21º - La Federación ofrecerá los siguientes premios:

- Trofeo o Copa a la instituciones ubicadas del 1º al 6º lugar en la sumatoria de todas las etapas, Categorías y Genero.
- Trofeo o Copa a las tres instituciones que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos de cada categoría (Infantil, Menor, Cadete, Juvenil, Juniors, Mayores y ABSOLUTA). Para dicha sumatoria se tendrán en cuenta los puntos realizados en cada subcategoría.

Art. 22º - Serán premiados los nadadores ubicados en 1º, 2º, y 3º lugar en cada prueba por subcategoría. En el caso que el nadador ubicado en 1º, 2º y/o 3º lugar, pertenezca a otra federación, se le otorgara la medalla correspondiente a su ubicación en la prueba, pero el título de Campeón, Subcampeón y 3º puesto Metropolitano será obtenida por el nadador de FE.NA.B.A. mejor clasificado. Los nadadores de otras Federaciones **NO** desplazan en el puntaje a nadadores de la FENABA.

Art. 23º - Se premiaran las mejores Marcas Técnicas de cada sub-categoría y género de nadadores de FE.NA.B.A. para las categorías menores 1 y 2, cadetes 1 y 2, juveniles 1 y 2, mayores y ABSOLUTA

Art. 24º - Será premiada la superación de estilos en infantiles 2, menores 1 y 2; cadetes 1 y 2, juveniles 1 y 2; y mayores por género, para todos los nadadores participantes afiliados a FE.NA.B.A. (Sumatoria de tiempos en las pruebas Individuales Combinadas 200 y 400 m.)

Art. 25º - Es obligatoria la presencia de los atletas o de algún representante de su Institución en la ceremonia de premiación cuando fuera llamado, debidamente uniformado. El que así no lo hiciera, no recibirá la premiación correspondiente.

CAPÍTULO VII

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 26º - Las instituciones participantes en el Torneo Metropolitano, deberán ser representadas en el natatorio, por un delegado mayor de edad y que no sea nadador.

Art. 27º - Todo reclamo se deberá presentar por escrito ante el Arbitro General, previo pago del valor de una licencia nacional, dentro de los treinta minutos de haber sucedido el hecho.

Art. 28º - Aquellas Instituciones invitadas o extranjeras deberán presentar en la FE.NA.BA. la certificación médica de los nadadores que participarán en el Campeonato Metropolitano, en la cual deberá contar que puede realizar Natación Competitiva o de Alto Rendimiento

Art. 29º - Se disputarán todas las pruebas, inclusive aquellas en las que halla un sólo nadador inscripto o un sólo equipo de relevos. Así mismo, se realizará la premiación y asignación de puntos normalmente.

Art. 30º - Se aplicarán las disposiciones reglamentarias FINA y de la CADDa, por todo lo no previsto por este reglamento, según corresponda.

Art. 31º Valor de la inscripción:

- Pruebas de Fondo: \$ 25.000- por nadador y por prueba.
- ETAPA VELOCIDAD 2 Jornadas :\$ 55.000- por nadador
- ETAPA PRE-INFANTILES Y MENORES:\$ 55.000- Por nadador
- ETAPA DE CADETES-JUVENILES-JUNIORS SE REALIZARÁ EN 2 SEGMENTOS C/U:
\$ 55.000 – Por nadador
- ETAPA MAYORES : \$ 55.000- por nadador.
- NADADORES QUE SOLO SE INSCRIBAN A FIN DE COMPLETAR EQUIPOS DE RELEVOS POR ETAPA O BLOQUE: \$ 15.000- por nadador por Etapa o por Bloque
- TOMAS DE TIEMPOS E INTENTO DE RECORDS: \$ 25.000- por cada prueba.

Art. 32* Categorías al año 2026

- *Pre-Infantil nacidos en el año 2017-18
- *Infantil 1 nacidos en el año 2016
- *Infantil 2 nacidos en el año 2015
- *Menor 1 nacidos en el año 2014
- *Menor 2 nacidos en el año 2013
- *Cadete 1 nacidos en el año 2012
- *Cadete 2 nacidos en el año 2011
- *Juvenil 1 nacidos en el año 2010
- *Juvenil 2 nacidos en el año 2009-08
- *Junior Nacidos en el año 2007-06-05
- *Mayor Nacidos en el año 2004 en adelante.